

FACULTAD DE DERECHO CANÓNICO

FICHA TÉCNICA DE LA ASIGNATURA

Datos de la as	ignatura
Nombre	Introducción al CCEO (Código de Cánones de las Iglesias Orientales)
Código	([DCN 03])
Titulación	Licenciado en Derecho Canónico
Curso	50
Cuatrimestre	Primero
Créditos ECTS	4,5
Carácter	Obligatoria
Departamento	Derecho Canónico y Eclesiástico del Estado
Área	
Universidad	Universidad Pontificia Comillas
Horario	
Profesores	Dr. D. Miguel Campo Ibáñez
Horario	
Descriptor	El Ordenamiento jurídico de la Iglesia se asienta sobre tres pilares fundamentales, el CIC para la Iglesia latina, la constitución apostólica <i>Pastor bonus</i> , reguladora de la Curia romana, y el Código de Cánones de las Iglesias Orientales (CCEO), aprobado en 1990. Sobre esta base, no puede faltar en la formación de un canonista un conocimiento suficiente de la realidad y regulación canónica de las Iglesias Orientales Católicas. Un adecuado conocimiento de la realidad de las Iglesias Orientales Católicas, desde su historia y su presente, y de la regulación contenida en el CCEO ayudarán al profesional del Derecho canónico a alcanzar una mejor comprensión del conjunto del Ordenamiento jurídico eclesial y a dar respuesta a las necesidades pastorales y jurídicas suscitadas por la presencia de fieles católicos orientales entre nosotros. En el estudio de la disciplina contenida en el CCEO se seguirá un método comparativo con el CIC que ayudará a profundizar en la comprensión del segundo, y a percibir los problemas y oportunidades suscitados en el encuentro entre ambos Códigos.

Datos del profesorado		
Profesor		
Nombre	Miguel Campo Ibáñez	
Departamento	Derecho Canónico y Eclesiástico del Estado	
Área		
Despacho	ED-408	
e-mail	mcampo@comillas.edu	
Teléfono	91 542 28 00. Ext. 2195	
Horario de	A concertar a comienzo de curso.	
Tutorías		

DATOS ESPECÍFICOS DE LA ASIGNATURA

Contextualización de la asignatura

Aportación al perfil profesional de la titulación

El especial relieve dado por la Autoridad máxima en la Iglesia, el concilio Vaticano II y los últimos Romano Pontífices, a las Iglesias Orientales Católicas, junto a la cada día más extendida presencia entre nosotros de bautizados católicos pertenecientes a alguna de las 21 Iglesias Orientales Católicas *sui iuris*, imponen al profesional del Derecho canónico un conocimiento adecuado de la realidad y el cuadro normativo aplicable a estas Iglesias. En el cultivo doctrinal del Derecho canónico se impone hoy la referencia, siquiera comparativa, a la disciplina propia de las Iglesias Orientales Católicas (CCEO). En la praxis jurídica y pastoral el canonista va a necesitar, cada día más, dar respuestas, jurídicamente correctas y pastoralmente acertadas, a los problemas suscitados por la presencia de fieles católicos de rito oriental entre nosotros, especialmente en áreas como la interconexión entre ambos Códigos, matrimonio, bautismo y Vida Consagrada.

Prerrequisitos

Estar matriculado

Competencias - Objetivos

Competencias Específicas de la asignatura

Conceptuales (saber)

- ✓ Adquirir un conocimiento suficiente de la realidad histórica, cultural y eclesiológica de las Iglesias Orientales Católicas.
- ✓ Conocer los conceptos jurídicos clave propios del CCEO.
- ✓ Lograr una visión de conjunto de la normativa propia de las Iglesias Orientales Católicas.
- ✓ Saber poner en relación el CCEO con el CIC.
- ✓ Saber dar respuesta a las nuevas situaciones pastorales y eclesiales planteadas en el encuentro entre fieles católicos orientales y latinos.

Procedimentales (saber hacer)

- Comprender y estructurar adecuadamente los conocimientos adquiridos.
- ✓ Saber manejar las fuentes jurídicas propias de las Iglesias Orientales Católicas.
- ✓ Capacidad para la resolución de los problemas prácticos que puedan surgir en la práctica pastoral al contacto con los fieles católicos orientales así como aquellos problemas jurídicos que se puedan producir en los supuestos de interrelación en los dos Códigos, el CCEO y el CIC.
- √ Capacidad de adaptación a las nuevas situaciones pastorales y jurídicas.

Actitudinales (saber ser)

- ✓ Desarrollo de la vocación de servicio eclesial y profundización en la conciencia de la pastoralidad del Derecho Canónico.
- √ Capacidad para estar actualizado.

BLOQUES TEMÁTICOS Y CONTENIDOS

Contenidos - Bloques Temáticos

Tema 1: APROXIMACIÓN A LAS IGLESIAS ORIENTALES

- 1.- Introducción
- 2.- Los primeros Patriarcados
- 3.- Primeras Iglesias independientes
- 4.- Origen y consecuencia de las herejías
- 5.- Roma y Bizancio a través de los siglos.

Tema 2: LAS IGLESIAS DE ORIENTE

- 1.- Nestorianos. Iglesia apostólica Asiria de Oriente. Iglesia Católica caldea, Patriarcado de Babilonia de los caldeos. Iglesia Católica Siro-Malabar
- 2.- Iglesia Siro-Ortodoxa. Siro-occidentales o jacobitas. Iglesia Católica Siro-occidental o Jacobitas. Patriarcado de Antioquía de los Sirios. Iglesia Siro-Malankar
- 3.- Iglesia Armenia. Iglesia Católica Armenia. Patriarcado de Cilicia de los Armenios
- 4.- Iglesia Copta. Iglesia Católica Copta. Patriarcado de Alejandría de los Coptos
- 5.- Iglesia Etíope. Iglesia Católica Etíope
- 6.- Iglesia Católica Maronita. Patriarcado de Antioquía de los Maronitas
- 7.- Patriarcados Bizantinos melquitas (Alejandría, Antioquía, Jerusalén). Patriarcado de Antioquía de los greco-melquitas, y de todo el Oriente, de Alejandría y Jerusalén
- 8.- Iglesias Bizantinas. Iglesias Católicas bizantinas: Iglesia Católica Griega, Iglesia Católica Rumana, Iglesia Católica Búlgara, Iglesia Católica de Ucrania

Tema 3: APROXIMACIÓN AL CCEO

- 1.- Principios doctrinales sobre la legislación de los católicos orientales en el decreto del concilio Vaticano II *Orientalium Ecclesiarum*
 - 1-1.- El speciale munus de las Iglesias Orientales Católicas
- 2.- Historia del proceso de Codificación
- 3.- La constitución apostólica Sacri Canones
- 4.- La opción sistemática del CCEO
- 5.- Alguna observación sobre el texto del CCEO: el latín del Código

Tema 4: CÁNONES PRELIMINARES. TÍTULOS I AL VI

- 1.- Cánones preliminares
- 2.- Título I. De los fieles cristianos y de los derechos y obligaciones de todos ellos
- 3.- Título II. De las Iglesias "sui iuris" y de los ritos
- 4.- Título III. De la Suprema autoridad de la Iglesia
- 5.- Título IV. De las Iglesias Patriarcales
- 6.- Título V. De las Iglesias arzobispales mayores
- 7.- Título VI. De las Iglesias metropolitanas y de las demás Iglesias "sui iuris"

Tema 5: Títulos VII, VIII, IX, X, XI, XII, XVI, XIX y XXVIII

- 1.- Título VII. De las eparquías y de los Obispos
- 2.- Título VIII. De los exarcados y de los exarcas
- 3.- Título IX. De las asambleas de Jerarcas sui iuris
- 4.- Título X. De los clérigos

- 5.- Título XI. De los laicos
- 6.- Título XII. De los monjes y de los demás religiosos y de los miembros de los Institutos de Vida Consagrada
- 7°.- Título XVI. Del culto divino y, sobre todo, de los sacramentos
- 8°.- Título XIX. De las personas y de los actos jurídicos. Canon 416 §§ 4 y 5
- 9°.- Título XXVIII. De las sanciones penales en la Iglesia

METODOLOGÍA DOCENTE

Aspectos metodológicos generales de la asignatura

Metodología Presencial: Actividades

La metodología combinará las exposiciones en clase por parte del profesor y las discusiones que las cuestiones presentadas provoquen. La participación individual y la interacción dentro de la clase son de especial importancia para el desarrollo del curso. El enfoque metodológico, por tanto, será variado. En las clases presenciales las presentaciones por parte del profesor se acompañarán de exposiciones guiadas y resolución de casos prácticos por parte de los alumnos.

Metodología No presencial: Actividades

En los tiempos destinados al trabajo autónomo del alumno se contemplan básicamente las siguientes actividades orientadas al aprendizaje: estudio individual, elaboración de dictámenes para la resolución de casos prácticos y lectura guiada de artículos científicos. Se favorecerá la comunicación *on line* entre alumnos y profesor para la distribución de información, acceder a textos (textos legales, casos y artículos científicos y de actualidad) aportados por el profesor.

RESUMEN HORAS DE TRABAJO DEL ALUMNO				
	HORAS PRESENCIALES			
Clases teóricas	Clases prácticas	Actividades académicamente dirigidas	Evaluación	
23	10	10	2	
	HORAS NO PRESENCIALES			
Trabajo autónomo sobre contenidos teóricos	Trabajo autónomo sobre contenidos prácticos	Realización de trabajos sobre artículos científicos	Estudio	
20	10	10	27.5	
		CRÉDITOS ECTS:	4,5	

EVALUACIÓN Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Actividades de evaluación	CRITERIOS	PESO
Examen de contenidos	Verificación de la asimilación de	60%
teóricos	conocimientos teóricos	
Realización de actividades	Verificación de la implementación práctica de	10%
presenciales fuera del aula	los contenidos teóricos estudiados en el aula.	
relativas a Iglesias orientales		
Realización de casos	Verificación de la comprensión aplicativa	10%
prácticos		
Artículos científicos.	Verificación de la comprensión y sentido	15%
Preparación, exposición en	crítico. La guía de lectura trabajada por el	
clase y entrega de guía de	alumno solo se recogerá el día de la	
lectura trabajada.	exposición-trabajo del artículo en clase.	
Activa participación en clase	Verificación de la asimilación teórica, práctica	5%
	y de actitudes	

Actividades Presenciales y No presenciales	Fecha de Realización	Fecha de Entrega
Investigación y reflexión centrada en cuestiones teóricas y	$3^{a}, 5^{a}, 7^{a}, 9^{a}$	El día de
prácticas concretas, sobre la base de trabajos científicos	y 11 ^a	realización
entregados por el profesor. Elaboración de un paper,	semana de	de la
conforme a la estructura señalado por el profesor, donde se	curso	actividad de
condense el trabajo realizado (no presencial).		exposición
Exposición y discusión en clase de los <i>papers</i> elaborados	8^{a} , 10^{a} , 11^{a} y	
(presencial).	12ª semana	
	de curso	
Realización de 2 actividades complementarias de	A	
conocimiento de realidad de las Iglesias orientales católicas en	determinar a	
España (presencial)	comienzo de	
	curso	
Realización de casos prácticos (presencial)	7 ^a , 10 ^a y 13 ^a	
	semana de	
	curso	

BIBLIOGRAFÍA Y RECURSOS

Bibliografía Básica

Libros de texto

Libros

- ✓ FRANCISCO VEGA, C. DE., Las Iglesias Orientales Católicas. Identidad y patrimonio, Madrid 1997, 375.
- ✓ NADAL CAÑELLAS, J., Las Iglesias apostólicas de Oriente. Historia y características, Madrid 2000, 210.
- ✓ SACRA CONGREGAZIONE PER LE CHIESE ORIENTALI, *Oriente Católico. Cenni storici e statistiche*, Città del Vaticano⁴ 1974, 855. (Con bibliografía no actualizada-sobre cada uno de los ritos, además de información estadística).
- ✓ SALACHAS, D., Codificazione Latina e orientale e canoni preliminari, Roma 2003, 268.
- ✓ SALACHAS. D., Il sacramento del matrimonio nel Nuevo Diritto Canonico delle Chiese orientali, Napoli 2003, 300.
- ✓ SOTOMAYOR, M. Decreto sobre las Iglesias Orientales. Introducción, texto y comentario, Madrid 1965, 183.
- ✓ ZUZEK, I., Index analyticus. Codicis Canonum Ecclesiarum Orientalium, Roma 1992, 375.

Artículos

- ✓ BOGARÍN DÍAZ, J., Resultados de una comparación textual del CCEO y con el CIC, en CONGREGAZIONE PER LE CHIESE ORIENTALI, Ius Ecclesiarum vehiculum caritatis. Actas del simposio internazionale per il decennale dell'entrata in vigore del Codex Canonum Ecclesiarum Orientalium, Città del Vaticano 2004, 677-685.
- ✓ CAMPO IBÁÑEZ, M., *Iglesia sui iuris*. *Un concepto canónico novedoso*: Estudios Eclesiásticos 86 (2011) 659-686.
- ✓ CLERCQ, C. DE, Fontes Iuridici Ecclesiarum Orientalium. Studium Historicum, Romae 1967, 191.
- ✓ EID, E., Vice Presidente de la Pontificia Comisión para la revisión del Código de Derecho Canónico Oriental, *Illustrazione del Codice ai Padri Sinodali riuniti ad sedem Petri*: L'Osservatore Romano, 27 de octubre de 1990, CXXX, n. 248.
- ✓ GARCÍA HERVÁS, D., Los derechos de los fieles en los Códigos Latino y Oriental: Fidelium Iura 2 (1992) 60.
- ✓ GEFAELL, P., Relaciones entre los dos códigos del único "Corpus Iuris Canonici":

Ius Canonicum 39 (1999) 605-626.

✓ ZUZEK, I. Presentazione del "Codex canonum Ecclesiarum orientalium" en: I. ZUZEK, Understanding the Eastern Code, Kanonika 8, Roma 1997, 110-135.

Páginas web

Apuntes

Otros materiales

Bibliografía Complementaria

Libros

✓ AGUELLES ESTRADA, J., Introducción al decreto Orientalium Ecclesariarum, en Concilio Ecuménico Vaticano II. Constituciones. Decretos. Declaraciones, Madrid 1983, 528-534.

Capítulos de libros

- ✓ FORTINO, E. F., El diálogo teológico entre la Iglesia Católica y la Iglesia Ortodoxa: III. La cuestión del "uniatismo" y su solución, en A. GONZÁLEZ MONTES (Dir), Las Iglesias Orientales, Madrid 2000, 565-592.
- ✓ GEFAELL, P., Las Iglesias orientales antiguas ortodoxas y católicas, en GONZÁLEZ MONTES, A., (Dir), Las Iglesias Orientales, Madrid 2000, 595-644.
- ✓ GONZÁLEZ MONTES, A., El diálogo teológico entre la Iglesia Católica y la Iglesia Ortodoxa: II. De la Relación de la Relación de Bari a la Relación de Balamand (1986/87-1993/95), en GONZÁLEZ MONTES, A., (Dir), Las Iglesias Orientales, Madrid 2000, 459-564.

Artículos

Páginas web

Apuntes

Otros materiales

FICHA RESUMEN

Competencias	Resultados del aprendizaje	Actividades formativas
Adquirir un conocimiento	El alumno conoce las Iglesias	Presentación y estudio
suficiente de la realidad histórica, cultural y eclesiológica de las Iglesias	Orientales Católicas en su	de las Iglesias
	profunda riqueza. Este	Orientales Católicas,
Orientales Católicas.	conocimiento le ayuda a crecer	Iglesias sui iuris,
	en su comprensión de la	existentes dentro de la
	catolicidad de la Iglesia, cuya	Iglesia Católica.
	mejor expresión es la diversidad.	

0		
Conocer los conceptos jurídicos clave propios del CCEO.	El alumno es capaz de manejar la terminología y los conceptos jurídico-teológicos propios de las Iglesias Orientales Católicas.	Presentación y estudio del texto legal fundamental en la regulación de las Iglesias Orientales Católicas, el CCEO.
Lograr una visión de conjunto de la normativa propia de las Iglesias Orientales Católicas.	El alumno capta la complejidad y riqueza del marco normativo propio de las Iglesias Orientales Católicas, a la vez que detecta las diferencias que lo distinguen frente al CIC.	Presentación y estudio del texto legal fundamental en la regulación de las Iglesias Orientales Católicas, el CCEO.
Saber poner en relación el CCEO con el CIC. Saber dar respuesta a las nuevas situaciones pastorales y eclesiales planteadas en el encuentro entre fieles católicos orientales y latinos	El alumno sabe captar los diversos problemas que se pueden producir en el encuentro entre el CCEO y el CIC (reenvíos, suplencia de las lagunas legales, etc.). A su vez, sabe dar una respuesta adecuada a los nuevos problemas jurídicos y pastorales suscitados por la interrelación entre fieles latinos y orientales.	Estudio del CCEO siguiendo un método comparativo con el CIC. Resolución de casos prácticos concernientes a la relación entre ambos Códigos así como nuevos problemas suscitados por la presencia en diócesis latinas de fieles y clero oriental.
Comprender y estructurar adecuadamente los conocimientos adquiridos.	El alumno es capaz de identificar los grandes principios rectores de la normativa y sabe optar por las soluciones a los problemas prácticos más coherentes con dichos principios.	Clases magistrales del profesor. Lectura, análisis y discusión de artículos científicos de la materia. Estudio de casos prácticos.
Saber manejar las fuentes jurídicas propias de las Iglesias Orientales Católicas.	El alumno conoce las fuentes jurídicas propias de las Iglesias Orientales.	Estudio del CCEO y presentación de las fuentes jurídicas específicas relativas al CCEO.
Capacidad para la resolución de los problemas prácticos que puedan surgir en la práctica pastoral al contacto con los fieles católicos orientales así como aquellos problemas jurídicos que se puedan producir en los supuestos de interrelación en los dos Códigos, el CCEO y el CIC. Capacidad de adaptación a las nuevas situaciones	Desde el conocimiento de ambos Códigos, CCEO y CIC, el alumno es capaz de resolver los problemas que puedan surgir en el encuentro entre ambos, así como dar solución a los problemas prácticos derivados de la presencia de fieles católicos orientales en diócesis latinas.	Estudio del CCEO. Trabajo de artículos científicos. Resolución de casos prácticos.

pastorales y jurídicas.		
Desarrollo de la vocación de servicio eclesial y profundización en la conciencia de pastoralidad del Derecho Canónico.	El alumno capta la importancia de las Iglesias Orientales en la vida y misión de la Iglesia católica y desarrolla su sensibilidad y capacidad para darlas a conocer y para resolver los problemas prácticos que puedan surgir en la vida de las comunidades católicas.	Clases magistrales dedicadas al análisis exegético de las disposiciones conciliares relativas a las Iglesias Orientales Católicas, singularmente el decreto <i>Orientalium ecclesiarum</i> . Realización de casos prácticos.
Capacidad para estar actualizado.	El alumno conoce los recursos necesarios para permanecer actualizado en la disciplina.	Clases magistrales.